

SELO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS NOVENTA Y  
TRES.

Manuel Lozano Escribano de S. M. del Ill. Colegio de  
Notarios R. S. de esta Corte, Receptor de los R. S. Consejos Reales y  
tribunales de ella. Doy fe que por D. Manuel Beltramo se  
me exivio la Certificacion del tenor siguiente.

En M. D. C. LXXIII. Yo Don Juan de los Rios, Comisario de la Real Audiencia  
de S. M. Escribano de Camara en lo Ci-  
vil de esta Real Chancilleria, y del  
Real Acuerdo: Certifico que en el gene-  
ral celebrado por los Señores Presidentes  
y oydores de el, en veinte y uno de Enero  
proximo pasado examinaron a Aboga-  
do al Bachiller D. Manuel Beltramo  
natural de la Ciudad y Obispado de Buenos  
Ayres; Thaviendo hallado habil, y su-  
ficiente le aprobacion y concedieron licen-  
cia y facultad para que use y ejerza  
el empleo de tal Abogado como lo es

demas de esta dha R. Camara, y para  
ello hizo el juramento, y solemnidad de  
costumbrado, a presencia de los ministros,  
y ha dado satisfaccion del derecho de  
media anata q. por esta razon le co-  
rresponde pagar. Y para q. conste doyle  
presente q. firmo en la Ciudad de Vallad-  
olid a diez de febrero de mil setecien-

Cientos noventa y tres. M. Fran.

de los Gonzalez

corresponde bien y fielmente con la Certificacion original  
que para este efecto me fue enviada por el Refe-  
rido Sr. D. Manuel Melgares, a quien se le  
devolvi de que igualmente doyle yala q. me remite  
y firma aqui en su propio nombre q. conste asi inna.

Doyle el presente que signo y firmo en Madrid a  
trece dias del mes de febrero de mil setecien-

noventa y tres

M. la dha

Manuel Lozano

L. D. Manuel Melgares

Comprobado Los Escribanos del Rey mio señor

y del Colegio de esta Corte q. firmamos y firmamos  
 Certificamos y damos fe, Jued. Manuel  
 Lozano por quien ha autorizado el testimonio  
 antecedente, esta Escribano, y del mismo Co  
 legio, fiel, legal, y de toda confianza, y como  
 tal autodes los Instrum. q. autoriza spie  
 les haddado, y da entera fe y credito, judicial  
 y extrajudicialm. Para q. conue donde  
 combenga damos la presente Bullada con el del  
 mio Colegio, en esta ciudad a nueve de Ene  
 ro de mil seiscientos noventa y tres




  
 Antonio Sanz el  
 Manuel Antonio Pellicer  
 Antonio Carreras

